



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA
Carrera 9 No. 20-62 piso 2
j01pmfcgtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO PARA QUIENES CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES VIGENTES Y
ESTEN INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL MAYOR O
SUSTANCIADOR MUNICIPAL**

La suscrita Juez Primera Penal Municipal de Garantías de Tunja, en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes 270 de 1996 y 2430 de 2024 y de los múltiples acuerdos promulgados por el Consejo Superior de La judicatura

CONVOCA

A quienes integran el registro de elegibles de la convocatoria No. 4 de la Seccional Boyacá y Casanare, para que manifiesten si están interesados en ocupar de manera provisional el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL que se encuentra temporalmente vacante en este Despacho Judicial a partir del día diecinueve (19) de septiembre hasta el diez (10) de octubre de 2025.

Los interesados deberán remitir la Hoja de Vida con los soportes de los requisitos exigidos para el cargo al correo electrónico j01pmfcgtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co desde las 8:00 am., hasta las 5:00 pm, del día primero (01) de agosto de 2025.

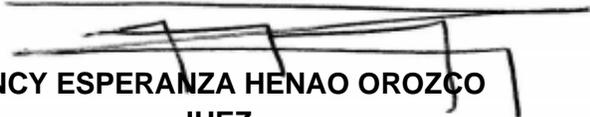
El escrito de postulación deberá contener, en forma expresa y sucinta: 1.- Cargo ofertado al cual se postula; 2.- Constancia de la formación académica; 3.- Constancia de que integra el registro de elegibles y 4.- Manifestación expresa de disponibilidad inmediata para ocupar el cargo en Provisionalidad.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO. Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por EXTEMPORÁNEAS.

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento es provisional por cuanto al titular del cargo se le concedió licencia no remunerada -RENUNCIABLE – para ocupar otro cargo temporal de la Rama Judicial a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2025.

Notifíquese y Cúmplase

Cordialmente,


NANCY ESPERANZA HENAO OROZCO
JUEZ